

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-326

Como quiera que la anterior demanda de reconvencción no fue subsanada conforme lo ordenado en auto del 13 de abril de 2021, el juzgado

RESUELVE:

Rechazar la anterior demanda de reconvencción de YANIRIS SOFIA SERRANO YANCES contra CARMEN SOFIA GUERRERO ROBAYO, por no haber sido subsanada.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez